

IMPORTADORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES
AUTOREPUESTOS "GABASA" CIA. LTDA.

Julio EDUARDO SANDOVAL DEL HIERRO

Quito, 21 de junio de 2004

Anexo
04 AGO. 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:



Jaime Trujillo
C.A.U.

10:30

C.C.
depo
AMG
5-08-04 03 AGO. 2004

s/ 1,00 q.m.

Adjunto al presente se dignará encontrar la escritura pública de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE LOS SEÑORES: Mariana Eugenia Meza Porro y Angel Vicente Sandoval del Hierro A FAVOR del SEÑOR Julio Eduardo Sandoval del Hierro, de fecha 20 de enero de 2004, a fin de que se tome nota de dicho acto societario.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima

Atentamente,

Julio Eduardo Sandoval del Hierro
GERENTE GENERAL
C.C. 170626024-5

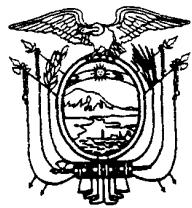
CESSION DE Participaciones
INGRESADA AL SISTEMA.

Valor de la Participación s/ 1,00 q.m.

f.d.

s/10000/2004.

Exp. Nro. 93163-2002



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SRA. MARIANA EUGENIA MEZA

PORRO Y ÁNGEL VICENTE

SANDOVAL DEL HIERRO

A FAVOR DE:

SR. JULIO EDUARDO

SANDOVAL DEL HIERRO

CUANTÍA: \$ 190,00

r. DI COPIAS

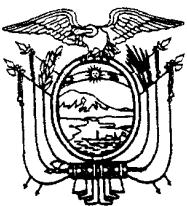
ESCRITURA No.

En la ciudad San Francisco de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy día veinte de enero del año dos mil cuatro,
DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

ante mí Doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN, comparecen: por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señores MARIANA EUGENIA MEZA PORRO, ÁNGEL VICENTE SANDOVAL DEL HIERRO, CASADOS ;y, por otra parte en calidad de cesionario EL SEÑOR JULIO EDUARDO SANDOVAL DEL HIERRO, CASADO CON ELENA DEL PILAR Aldaz SALAZAR .- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe y dicen: que eleve a Escritura Pública el contenido de la Minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente instrumento comparece: por una parte los cónyuges señores MARIANA EUGENIA MEZA PORRO y ÁNGEL VICENTE SANDOVAL DEL HIERRO, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se lo llamarán Los CEDENTES; y, por otra parte el señor JULIO EDUARDO SANDOVAL DEL HIERRO, a quien en adelante y para efectos de este contrato se lo denominará EL CESIONARIO.-Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados y residente en esta ciudad de Quito, plenamente hábiles y capaces para contratar y obligarse.-S E G U N D A. - ANTECEDENTES.-Uno.- La Compañía AUTO REPUESTOS GABASA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, el ocho de febrero del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°
QUITO - ECUADOR

Quito, con fecha tres de junio del año dos mil dos.- A la presente fecha los socios de la compañía y el Número de sus participaciones son: de mil participaciones, con un capital de mil dólares. Dividido en mil participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles; Dos) La Junta general Universal de Socios reunida el treinta y uno de octubre año dos mil tres, resolvió aceptar y autorizar la presente Cesión de Participaciones.- T E R C E R A.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES .- Los comparecientes otorgan la presente Cesión de conformidad con el Acta de Junta General Universal Extraordinaria antes mencionada, la misma que se agrega como documento habilitante y constituirá parte integrante de esta escritura. En consecuencia, la Cesión se efectúa de la siguiente manera: LOS socios ÁNGEL VICENTE SANDOVAL DEL HIERRO y MARIANA EUGENIA MEZA PORRO, ceden las PARTICIPACIONES que poseen, al señor JULIO EDUARDO SANDOVAL DEL HIERRO las CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES, .- Por lo tanto los Cedentes ceden y transfieren de esta forma a favor del Cessionario, todas sus participaciones, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR cada una de ellas; Cesión que se hace sin reserva de ninguna naturaleza y en forma íntegra e irrevocable.- C U A R T A.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente Cesión es como sigue: cada una de las participaciones que se ceden tienen un valor de UN DÓLAR CADA UNA.- En consecuencia, y tomando como referencia dicho valor, las CIENTO NOVENTA participaciones, que los cedente ceden, a favor del Cessionario, tienen una valor de CIENTO NOVENTA DÓLARES AMERICANOS, que es el precio total y cuantía de la Cesión.-

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

Los cedentes expresan que dicho valor les han sido cancelados a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y en efectivo. Tanto Cedentes como Cesionario, establecen el indicado valor como justo precio por lo que expresamente manifiestan su plena conformidad.

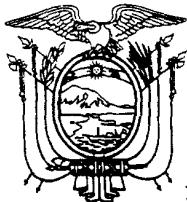
Q U I N T A .- CERTIFICADOS DE APORTACIÓN Y CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-

Como consecuencia de lo resuelto por la Junta General universal Extraordinaria de socios antes mencionada, se procederá anular los actuales certificados de aportación de los socios cedentes y emitir nuevos a la orden del cessionario, de conformidad con el cuadro de integración del capital que queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES
JULIO SANDOVAL DEL HIERRO	620 ✓	620	620
JULIO SANDOVAL PÁEZ	160 ✓	160	160
Franklin Galarza C.	120 ✓	120	120
DARWIN BARRIGA A.	100 ✓	100	100

TOTAL: 1.000 1.000 ✓ 1.000 ✓

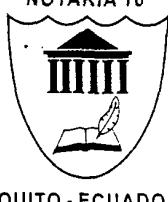
S E X T A .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se anexa como documentos habilitantes el Acta de Junta General Extraordinaria de socios del treinta y uno de octubre del año dos mil tres.- De la Cesión de participaciones se tomará



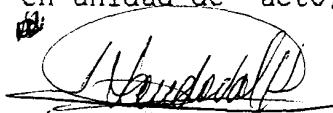
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

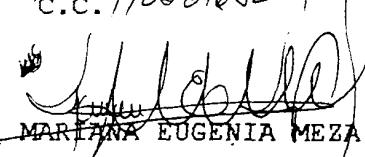
nota al margen de la Matriz de la escritura pública de
NOTARIA 16° Constitución de la Sociedad, al margen de la Inscripción en el
Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la
compañía.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las
demás cláusulas de estilo para la completa validez de este
instrumento.- Hasta aquí al Minuta que ha sido formulada y
suscrita por el Doctor Nelson Galarza Paz, con Matrícula
Profesional Número cero quince del Colegio de Abogados de
Bolívar, la misma que queda elevada a Escritura Pública, con
todo su valor legal .- Para este otorgamiento se
cumplieron todos y cada uno de los preceptos y mandatos
legales del caso y leída que fue por mí el Notario
integralmente a los comparecientes, estos se afirman y
ratifican en toda sus partes, para constancia firman conmigo
en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .-



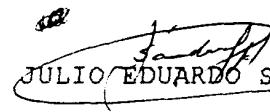
QUITO - ECUADOR


ANGEL VICENTE SANDOVAL DEL HIERRO

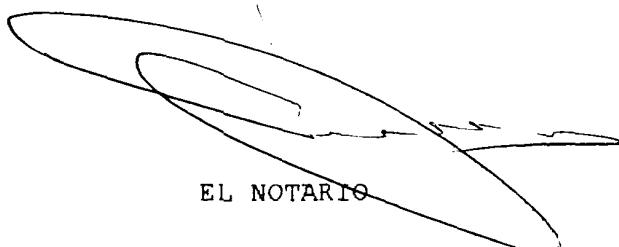
C.C. 170531682-4

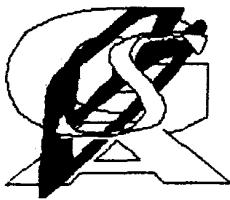

MARIANA EUGENIA MEZA PORRO

c.c. 091089621 b


JULIO EDUARDO SANDOVAL DEL HIERRO

C.C. 170626024-5


EL NOTARIO



Autorepuestos "Gabasa"

ACTA N.- 008

Quito, a 31 de Octubre de 2003

ASUNTOS:

Orden del Día

- RENUNCIA PRESIDENCIA AUTOREPUESTOS "GABASA" DEL SR. ANGEL SANDOVAL
- COMPRA DE PARTICIPACIONES A LA SRA. MARIANA MEZA PORRO POR EL SEÑOR JULIO E. SANDOVAL.
- VARIOS

Se instala la sesión siendo las 19:30 de la noche

1. Constatación de la Asistencia

Julio E. Sandoval del Hierro - Gerente General (Accionista)

Julio César Sandoval - Accionista

Angel Sandoval del Hierro - Presidente

Franklin Galarza - Accionista (Secretario)

Darwin Barriga - Accionista

Una vez realizada la constatación de la asistencia. Se procede a tratar el primer punto del día

2. Se acepta la Renuncia por unanimidad que en forma verbal el Sr. Ángel Sandoval

Del Hierro propuso en sesión del día viernes 24 de octubre de 2003.

3. Se acepta en forma unánime la compra de las 190 participaciones de la señora

Mariana Meza Porro por parte del Señor Julio E. Sandoval del Hierro. Por lo que
de acuerdo a esta venta de participaciones el nuevo cuadro de capital de la empresa
quedaría estructurado de la siguiente manera:

SOCIO
Julio Eduardo Sandoval del Hierro
Julio Sandoval Páez
Franklin Galarza Cuesta
Darwin Barriga Alvarez
TOTAL

CAPITAL SUSCRITO
620
160
120
100
1.000

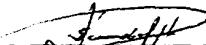
CAPITAL PAGADO
620
160
120
100
1.000

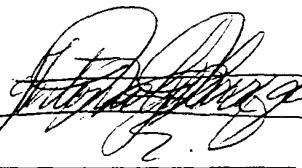
NUMERO PAR- TICIPACIONES
620
160
120
100
1.000



Luego de estudiado y deliberado, se procede por decisión unánime de los concurrentes y por mayoría de votos en forma democrática la aceptación de los dos puntos anteriores y queda registrado lo anterior en el acta presente. Sin haber otro asunto particular que tratar se procede al cierre de Sesión.

Siendo las 20:15 se da por concluida la reunión


Sr. Julio E. Sandoval Del Hierro
GERENTE GENERAL


Dr. Franklin A. Galarza Cuesta
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEUDULA DE CIUDADANIA No 3-1003614822	
SANDOVAL DEL HIERRO ANGEL VICENTE	
28 ENERO 1.958	
S/CHICLAYO QUITO/MANGALITO	
Of 2-373 00724	
S/CHICLAYO QUITO	
MORALES SUAREZ 58	

Gavaldá/H



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA NO. 091089621-6

MEZA PORRO MARIANA EUGENIA

20 NOVIEMBRE 1.965

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC

LUGAR DE NACIMIENTO 01 364 00728

REG. CIVIL ACT.

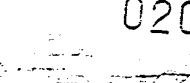
LOS RIOS/ VINCES

CE INSCRIPCION

55

SUSPICIA DE FALSIFICACION

ESTAMPA DEL SEDULERO

ECUATORIANA*****		E333311222
CASADO	ANGEL SANDOVAL DEL HIERRO	
SECUNDARIA	EMPLEADO PRIVADO	
PROF OCUPA		
GUILLERMO MEZA MALLIA		
INES MARTA PURRO MENDEZ		
PATERNO		APPELLIDO DE LA MADRE
QUITO		6705/99
FECHA DE EXPEDICION		
06/07/2011		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMATO		
0206367		
		
		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		
PULGAR DERECHO		

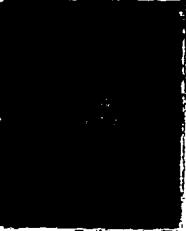
 REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002	CERTIFICADO DE VOTACION	
32 - 0629 NUMERO PICHINCHA PROVINCIA COTOCOLLOAC PARROQUIA	1705316824 CEDULA SANDOVAL DEL HIERRO ANGEL VICENTE APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON / /	

REPUBLICA DEL ECUADOR	
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002	
CERTIFICADO DE VOTACION	
184 - 0456	0910896216
NUMERO	CEDULA
MEZA PORRO MARIA EUGENIA	
APPELLIDOS / NOMBRES	
CHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
OTOCOLLAQ-	SI
ARROQUIA	
F: PRESIDENTE DE LA JUNTA	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700002498
SANTOVAL JUAN HIERRO JULIO EDUARDO

NOMBRES APELLIDOS: 1980
FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1980
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, MANECAQUITO
REG. CIVIL: 005-00000004981
PAGINA: 1 PAG ACT.
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: QUITO 1989
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700002498
SANTOVAL JUAN HIERRO JULIO EDUARDO

NACIONALIDAD: ESTUDIANTE
ESTADO CIVIL: ESTUDIANTE
INSTRUCCION: SANTOVAL JUAN HIERRO JULIO EDUARDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SANTOVAL JUAN HIERRO JULIO EDUARDO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MEZA MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 18/07/1989
FECHA DE CADUCIDAD: 10/07/2009

FORMA NO: 1092787-00
FIRMA DEL NOTARIO: DR. GONZALO ROMAN CHACON
PLAZO DE EJECUTO:



NOTARIA DÉCIMO SEXTA EN QUITO,
De conformidad con lo establecido en el art. 18
de la Ley Notarial, certifico que la
presente es una copia exacta de la original que se ha suscrito
al interésado en la fecha

Quien: DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES OTORGADA POR LA SEÑORA MARIANA EUGENIA MEZA
PORRO Y ESPOSO, A FAVOR DEL SEÑOR JULIO EDUARDO SANDOVAL DEL
HIERRO, debidamente sellada y firmada, en Quito, a cinco de febrero del año dos mil
cuatro.-

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta
NOTARIA 16° fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE AUTO
REFUERTOS GABASA CIA. LTDA., celebrada ante mí en la
fecha ocho de febrero del año dos mil dos, senté razón
QUITO - ECUADOR del presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a quince
de febrero del año dos mil cuatro.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1828 del REGISTRO MERCANTIL de tres de Junio del dos mil dos, a fs 1571, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía “**AUTO REPUESTOS GABASA CIA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de Febrero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng

